



202630105100

Fecha Radicado: 2026-03-09 17:01:06



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Señor
COMUNIDAD

Asunto: Respuesta PQRS [202610075123](#)

Respetado Ciudadano,

En atención a su solicitud y teniendo en cuenta las circunstancias fácticas descritas en su requerimiento, donde en síntesis solicita abrir proceso verbal abreviado *bajo las siguientes pretensiones:*

“se toma pqr por insistencia de la ciudadana. se comunica una ciudadana, para reportar una ocupación irregular de predio, la cual lleva seis meses, la ciudadana indica que ha visto consumo de sustancias ilícitas, ha construido tres ranchos en el lote. se ha intentado hablar con esa persona, pero es muy grosera. la ciudadana desea que la visiten y se tomen las medidas correctivas pertinentes.”

En atención a la comunicación allegada a este despacho, mediante la cual usted informa sobre una presunta ocupación irregular de un predio ubicado en la carrera 87 No. 104B-39, manifestando que desde hace aproximadamente seis (6) meses una persona ha construido tres (3) ranchos en el lote, que ha observado consumo de sustancias ilícitas en el lugar y que, al intentar dialogar con dicha persona, esta ha asumido una actitud grosera, este despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sobre la presunta ocupación irregular y construcciones informales

De conformidad con las competencias asignadas por la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y atendiendo los hechos por usted reportados, este despacho procederá a oficiar a la Secretaría de Gestión y Control Territorial, con el fin de que, en el marco de sus competencias, realice visita técnica al inmueble referido y emita el correspondiente informe técnico, que permita establecer las condiciones del predio y verificar la eventual existencia de construcciones informales (ranchos) y posibles comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

Lo anterior, en concordancia con los artículos 135 y concordantes de la Ley 1801 de 2016, relativos a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y en atención a la distribución funcional de competencias entre las autoridades administrativas.

2. Sobre el presunto consumo de sustancias ilícitas

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630105100

Fecha Radicado: 2026-03-09 17:01:06



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Respecto de los hechos relacionados con el presunto consumo de sustancias ilícitas, se le informa que la Inspección de Policía no es competente para adelantar controles directos frente a dichas conductas, razón por la cual se procederá a poner en conocimiento de la Policía Nacional, a fin de que, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, adopte las medidas a que haya lugar.

3. Sobre la identificación de la persona señalada

Se advierte que en su comunicación no se suministran datos de identificación de la persona presuntamente involucrada. No obstante, este despacho adelantará las gestiones necesarias para establecer su individualización, en caso de existir mérito para la apertura de actuación administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que usted logre obtener información adicional que permita su identificación y notificación (nombre, documento, datos de ubicación u otros), podrá remitirla por este mismo medio para los fines pertinentes.

4. Consideraciones finales

Este despacho permanecerá atento al resultado del informe técnico que emita la autoridad competente y, de existir mérito, se adelantará la actuación administrativa correspondiente conforme a los postulados del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, garantizando el debidoproceso y las garantías procesales de las partes.

La presente respuesta se emite en los términos del derecho de petición y con fundamento en la información actualmente disponible.

Esperamos poder seguir contando con su opinión, ya que sus comentarios son muy importantes para nuestro crecimiento, de esta manera nos forma cada día para el bienestar común. Reiteramos nuestro compromiso de entregarle siempre un buen servicio.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ